Ciudad del Este, 23 de septiembre de 2022.-

Señor
Abog. PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
E. S. D.

Esta Coordinación se dirige a Ud. Respetuosamente y dice: -----

Con relación al llamado correspondiente al proceso de licitación **"LPN Nº 15/2022 CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN VARIAS CIUDADES DEL DEPARTAMENTO DEL ALTO PARANÁ - PLURIANUAL 2023"** ha sido aprobado en todos los términos por la Resolución GAP, teniendo en cuenta que se ajusta a la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y demás reglamentaciones legales vigentes.

Informamos con relación a los comentarios surgidos en el proceso, que tras un minucioso análisis se ha considerado oportuno excluir los criterios especificados en la descripción de las observaciones al proceso.

Considerando que el objetivo primordial de la contratación es la de tener la mayor cantidad posible de oferentes y así obtener los mejores costos-beneficios.

Por todo lo expuesto, solicito sus buenos oficios para que la presente contratación sea publicada y difundida en el sistema de información de contrataciones públicas (SIPC),

Atentamente.

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ UOC Contrataciones Públicas

Abg. Estela Peralta Lesme
Coordinador de U.O.C.
Gobernación de Alto Paraná